

Manual para Padres

2021-2022



Lincoln
Intermediate
Unit

12

Leadership • Expertise • Innovation

Liderazgo Experiencia Innovación

Oficina Central de la Unidad Intermedia Lincoln
65 Billerbeck Street
New Oxford, PA 17350
www.iu12.org

Administración de la División de Educación Especial

Dra. Lynn Murphy, Directora de Educación Especial

lamurphy@iu12.org

717-624-6402

Srta. Patricia Wysocki, Directora Asociada de Educación Especial, Servicio Distrital

pawaysocki@iu12.org

717-624-6488

Dra. Cynthia Renehan, Directora Asociada de Educación Especial, Servicio en Centros

clrehan@iu12.org

717-624-6461

Srta. Danielle Messett, Directora Asociada de Educación Especial, Servicios Relacionados

ddmessett@iu12.org

717-624-6487

El propósito de este manual es proveer a los estudiantes y sus padres/guardianes un entendimiento de las reglas y guías generales sobre la asistencia y la instrucción que se imparten dentro de un salón o aula de clases del LIU.

En caso de originarse un conflicto entre una Política de la Junta y las disposiciones de este manual, la política de la junta adoptada más recientemente por la Unidad Intermediaria Lincoln prevalecerá.

El manual no es un contrato entre la escuela & los padres/guardianes o estudiantes. Puede ser enmendado de acuerdo a la consideración del LIU. Si se decretan cambios a las políticas durante el año escolar, la administración se encargará de comunicar esos cambios a los estudiantes, al personal docente, y los padres/guardianes de familias.

TABLA DE CONTENIDOS

MENSAJE A LOS PADRES	5
LA MISION DE LIU 12	5
PLAN DE SALUD & SEGURIDAD	6
ACERCA DEL LIU	6
COMUNICANDOSE CON EL EQUIPO EDUCATIVO	6
ASISTENCIA /AUSENCIA/TARDANZA/SALIDA TEMPRANA	6
Definición de Asistencia en un Entorno Virtual:	7
Tiempo de Instrucción	7
Actividades de Aprendizaje	7
Llamadas para Reportar Ausencias	8
SITUACIONES RELACIONADAS AL CLIMA	8
MANEJO DE LA CONDUCTA	10
EL ACOSO & ACOSO CIBERNÉTICO	10
LA CONFIDENCIALIDAD & EXPEDIENTES/RECORDS EDUCATIVOS	10
SERVICIOS DE AÑO ESCOLAR EXTENDIDO	11
INFORMACIÓN DEL CUIDADO DE SALUD	11
Naloxona	11
Crema Bloqueadora de Sol	11
MANEJO DEL SISTEMA PARA VISITANTES	13
EVALUACIÓN DE AMENAZAS	13
SERVICIOS DEL LIU	13
FORMAS PARA SOLICITAR PERMISO	14
RECORDS/EXPEDIENTES ESTUDIANTILES	14
Destrucción de Récorde/Expedientes:	14
USO DE LA TECNOLOGÍA	15
Uso Aceptable de la Tecnología	15
Uso Aceptable de las Utilidades en Línea	15
Cuidado y Uso del Equipo de LIU Prestado a los Estudiantes	16
Uso Educativo de los Aparatos Electrónicos Personales	16
Grabación Usando Medios sin Autorización	16
Publicación de Medios e Información Estudiantil	16
Uso de Vídeos en Transmisión en vivo en las Instalaciones y Aulas de Clases de LIU	17
Comunicación Electrónica de los Documentos Confidenciales	17
REPORTE OBLIGATORIO	18

TITULO IX	18
POLÍTICAS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	18
APROBACIÓN CON FIRMA DE LOS PADRES (SIGN-OFF)	20

MENSAJE A LOS PADRES

Agosto de 2021

Estimado Padre/Guardian:

¡En representación del personal de la Unidad Intermedia Lincoln 12, les damos la bienvenida al año escolar 2021-22! El personal de LIU 12 está preparado para continuar proveyendo un ambiente propicio para el aprendizaje seguro y diseñado específicamente para satisfacer las necesidades de sus niños y ayudarles a crecer tanto académica como socialmente.

Nuestra meta es de ayudar a todos los estudiantes a alcanzar su éxito educativo en cualquiera de nuestros programas y servicios mientras estén participando en un ambiente educativo lleno de seguridad. Esperamos entablar una asociación productiva con todos ustedes para asegurar que nuestros alumnos puedan obtener sus potenciales mas altos. La siguiente es una información importante para ayudar a establecer dicha asociación.

Por favor no tenga duda de comunicarse con nosotros si tiene cualquier pregunta, comentario o preocupación. Esperamos trabajar con ustedes y sus niños durante el año escolar que comienza.

Atentamente,
Dra. Lynn Murphy
Directora de Educación Especial

LA MISION DE LIU 12

Impulsando a nuestros alumnos a resolver los problemas más desafiantes que puedan impactar su calidad de vida y aprendizaje.

Misión de la División de Educación Especial

La División de Educación Especial de LIU 12 proveer una experiencia enfocada en cada alumno para servir y apoyar a todos nuestros estudiantes

PLAN DE SALUD & SEGURIDAD

El Plan de Salud & Seguridad del LIU 12 se encuentra localizado en las siguientes páginas: [COVID-19 Info, Special Education, y For Our Parents.](#)

ACERCA DEL LIU

La División de Educación Especial de la Unidad Intermediaria Lincoln 12 sirve a las escuelas públicas, escuelas chárteres y privadas alrededor de los condados Adams, Franklin, y York. La división emplea a más de 1,000 miembros profesionales y paraprofesionales inmersos en la experiencia profesional de educación especial preescolar y escolar específicamente en las áreas de autismo, discapacidades intelectuales, discapacidades múltiples, trastornos emocionales y conductuales, terapia de lenguaje y habla, fisioterapia y terapia ocupacional, sordera y discapacidades auditivas, invidencia o ceguera e impedimentos visuales, sordociegos, servicio de transporte, salud mental, evaluaciones y mucho más. Proveemos servicios directos a miles de estudiantes en los distritos escolares y en 196 salones de clases de educación especial operados por LIU que están localizados en los distritos escolares, la comunidad y en nuestros centros de educación especial. También proveemos otros servicios de consultoría para apoyar los programas de educación especial ofrecidos por nuestros clientes. Para mayor información, favor visitar a nuestro Sitio web en www.iu12.org.

COMUNICANDOSE CON EL EQUIPO EDUCATIVO

Sus comentarios y su participación en la educación de sus hijos son necesarios para asegurar que existan apoyos significativos y apropiados para ayudarles a alcanzar el éxito. Por favor mantenga una correspondencia regular con el maestro (a) del salón de clases o el proveedor de servicios asignado a su hijo (a). El maestro (a) le informará cual es la mejor opción como método de comunicación. El supervisor del programa, maestra de salón de clases y personal de servicios relacionados se estarán comunicando con usted en las próximas semanas para introducirse a si mismos y darles la bienvenida.

ASISTENCIA /AUSENCIA/TARDANZA/SALIDA TEMPRANA

La asistencia regular a clases es un factor importante en el programa educativo de su niño (a). Cuando su hijo (a) se enferme, se requiere tener una nota indicando la razón por la ausencia y se debe presentar a la maestra de la clase dentro de 6 días de la ausencia. Si su hijo (a) estará ausente por un periodo prolongado de tiempo, por favor informar a la maestra del niño (a).

Se consideran ausencias sin excusa a: pérdida del autobús escolar, el absentismo habitual, viajes que no son educativos en naturaleza, por ejemplo: ir de compras, la caza, la pesca, u otras celebraciones. Las ausencias sin excusas son ausencias ilegales para todo estudiante que tiene la edad obligatoria para asistir a la escuela. La determinación de decisiones en relación a las ausencias se determina por el distrito escolar del estudiante.

Si su hijo (a) tiene una cita medica durante el día de clases, por favor notificar a la maestra de la clase de antemano. También, le podría informar a la maestra si su niño (a) necesitara ordenar su almuerzo ese día en la escuela.

El Departamento de Educación de Pennsylvania requiere que los distritos escolares (esto incluye a las Ius) provean un mínimo de 180 5 ½ (en grados 9-12) o 5 (grados 1-8) de horas en días de instrucción o un año escolar que contenga 990 o 900 horas, respectivamente, de tiempo de instrucción (Ver 24 P.S. §§ 13-

1327, 15-1501; ver también, 22 Pa. Código § 11.3). En caso de una emergencia, como sea certificado por la junta escolar local, este requisito no se puede dispensar con este requisito. Aun así, puede ser alcanzado por medio del uso de un horario modificado que cambie el número de días a la semana que una escuela se encuentre en sesión y/o reduzca la duración del tiempo diario de instrucción para las clases (24 P.S. § 5-520.1).

Como parte de esta guía para el año escolar 2021-2022, el Departamento de Educación de Pennsylvania publicó un documento titulado *Días/Horas de Instrucción durante el año escolar 2021-2022. [Instructional Days/Hours During the 2021-2022 School Year](#)*

Sin saber con certeza que puede seguir en el año escolar después de los últimos 18 meses de la pandemia COVID, es posible que haya veces cuando la escuela o las clases sean requeridas a operar de forma remota. En tales situaciones, la asistencia será determinada como sigue:

Definición de Asistencia en un Entorno Virtual:

Para un estudiante que este asistiendo a una escuela virtualmente, se registrara al estudiante ausente si el/ella no alcanza los requisitos de asistencia escolar como se define abajo. Se debe usar esta definición para registrar las ausencias respectivamente.

Asistencia Escolar: (significa tener la marca de “presente”)

Definición: Cuando el estudiante esta físicamente expuesto o en contacto con las actividades de aprendizaje.

1. Los estudiantes están requeridos a trabajar en sus cursos cada día durante la semana de 5 días en los días en los cuales la escuela se espera estar operando o en sesión de clases de acuerdo al calendario específico al programa de IU o el calendario del distrito anfitrión si el estudiante asiste a un programa de clases IU operado entre varios distritos.
2. La asistencia escolar diaria será monitoreada por el acceso que tenga el estudiante y a su participación en la lección del día. Esta lección incluirá lo siguiente:
 - a. El estudiante asiste a la clase en persona
 - b. El estudiante asiste a una sesión sincrónica cuando sea ofrecida.
 - c. El estudiante participa presentando las asignaciones asincrónicas tales como:
 - El estudiante presenta una asignación de trabajo o tarea al Salón de Clases Google/SeeSaw
 - El estudiante comparte un comentario o provee una respuesta a un estímulo o ejercicio presentado.
 - El padre comparte un reporte, toma una fotografía, video, o determina que el estudiante ha completado un trabajo asignado.
 - El estudiante participa en un aula para grupos reducidos con una Asistente de Enseñanza TA/PCA.

Si el estudiante no es capaz de completar la actividad asignada, esto debe ser comunicado a la maestra. El Equipo de IEP puede determinar como se representa la asistencia escolar en base a las necesidades únicas de cada estudiante.

Tiempo de Instrucción

El tiempo de instrucción se refiere al tiempo dedicado a las sesiones sincrónicas y completamiento asincrónico del trabajo “bajo la dirección de los empleados escolares certificados” (22 Pa. Código § 11.2).

Actividades de Aprendizaje

Definición: (22 Pa. Código § 11.8) = las actividades de instrucción provistas como parte integral del programa escolar bajo de la dirección de empleados escolares certificados. Incluye lo siguiente (en persona o forma remota):

- Los servicios estudiantiles, tales como los servicios de guía y consejería, servicios de psicología, patología del habla y servicios de audiología y servicios para la salud estudiantil.
- Periodo de Aula Casa asignada/reunión de la mañana
- Aula de estudio supervisada/tutoría
- Asambleas
- Clubs, concilios estudiantiles, y actividades similares conducidas durante las horas escolares.
- Viajes educativos, a los cuales no se cobra entrada a las familias, y un empleado escolar certificado acompaña a los estudiantes.

Llamadas para Reportar Ausencias

Se continuará utilizando un sistema automático de llamadas si su niño (a) está ausente de la escuela. Cualquier niño (a) que asista a una colocación educativa de LIU afuera de una escuela pública será incluido (a) en estas llamadas diarias de ausencias el día en que el niño (a) se encuentre ausente.

SITUACIONES RELACIONADAS AL CLIMA

Los padres/guardianes necesitan saber sobre los procedimientos relacionados a los cierres de escuelas o demoras para los estudiantes que asisten a clases de la Unidad Intermediaria Lincoln.

Los distritos escolares específicos notificarán a las estaciones locales de radio y televisión sobre las demoras y cierres de clases y o de las escuelas. Usted deberá ver y escuchar la información anunciada en las estaciones de radio y televisión que se relacione a su distrito escolar de residencia y al distrito escolar en el cual el edificio escolar de su niño (a) está localizado. La Unidad Intermediaria Lincoln 12 solo anunciará los cierres o retrasos para el Centro de Aprendizaje York y el Centro de Aprendizaje Franklin. En adición a las estaciones locales de radio y televisión, cualquier demora o cierre para el Centro de Aprendizaje York y el Centro de Aprendizaje Franklin será anunciada en el Sitio web del LIU en www.iu12.org.

Por favor tomar nota que debido a la posibilidad que las rutas podrían transportar a estudiantes de más de un distrito escolar, que las horas para recoger y dejar a los estudiantes puede variar de las horas anunciadas. Usted deberá revisar con el conductor de autobús asignado a su hijo (a) si esto aplica a usted (es).

Abajo se provee una descripción solo para ayudarle a determinar el transporte de su niño (a) durante clima inclemente.

-Cerrado todo el día – Si el distrito escolar en el cual usted vive está cerrado O si el distrito escolar en donde la escuela está localizada está cerrado, su niño (a) se quedará en casa ese día.

-Retraso/Demora/Inicio Tardío- Si el distrito escolar en el cual usted vive Y el distrito escolar en donde la escuela de su niño (a) está localizada están abiertos, usted deberá seguir el horario de demora del distrito en el cual la escuela de su niño (a) está localizada O el de su distrito escolar, la que fuere más tarde

-Escuela Preescolar -Si su niño (a) asiste a una clase preescolar en la mañana y el distrito en el cual su edificio escolar está localizado está demorado o el distrito escolar en el cual usted reside esta demorado, entonces la escuela preescolar por la mañana será cancelada ese día.

-Centro de Aprendizaje York (YLC)-Si su niño (a) asiste a la escuela en el Centro de Aprendizaje York, usted recibirá una notificación por medio del sistema *One Call Now* en caso de cualquier cambio al horario debido al mal clima. Estos anuncios también aparecerán como alerta en el sitio web del LIU 12 en <http://www.iu12.org>. Los anuncios específicos al Centro de Aprendizaje York también serán publicados/anunciados en WGAL.

-Centro de Aprendizaje Franklin (FLC) – Si su niño (a) asiste a la escuela en el Centro de Aprendizaje Franklin, usted será notificada por medio del sistema *One Call Now* en caso de cualquier cambio al horario debido al mal clima. Estos anuncios aparecerán como alertas en el sitio web del LIU 12 en

<http://www.iu12.org> En adición, tales ajustes al horario serán anunciados por las estaciones de radio y televisión principales del Condado Franklin. Debido a que la escuela esta localizada en mapa del Distrito Escolar del Area Chambersburg, FLC sigue las decisiones en relación a los cierres de escuelas, demoras de entrada, y salidas tempranas hechas por el distrito en relación a la seguridad de los estudiantes.

-Salida Temprana – Si usted vive en el distrito escolar en el cual la escuela de su niño (a) está localizada Y ellos salen temprano, su niño (a) será despachado temprano.

-Si el distrito escolar de la escuela de su niño (a) Y el distrito escolar en el cual usted reside despachan a los estudiantes temprano, su niño (a) será despachado temprano.

-Si el distrito escolar en el cual está localizada la escuela de su niño (a) despacha temprano pero el distrito escolar en el que usted reside sigue en un horario normal, su niño (a) será despachado temprano ese día.

-Si el distrito escolar en el cual se encuentra localizada la escuela de su niño (a) sigue el horario normal pero el distrito escolar en el cual usted vive despacha temprano, su niño (a) será despachado a la hora normal.

-Escuela Preescolar-Si su niño (a) asiste a una clase preescolar en la tarde y el distrito en el cual se encuentra localizada su escuela está despachando a los estudiantes temprano o si el distrito escolar en el cual usted reside está despachando temprano, entonces la preescolar por la tarde de su niño (a) cancelará clases ese día.

Ya que los vehículos de LIU transportan a los estudiantes directamente a y de sus casas, transitamos en las calles y vías o carriles en los que los autobuses regulares no transitan. Dependemos del juicio de los conductores de autobús/van escolar en relación a las condiciones específicas de los caminos en los que ellos viajan para transportar a los estudiantes de forma segura. En tales ocasiones, es posible que se necesite excusar la ausencia de algunos estudiantes.

La siguiente es una lista de las escuelas específicas y el distrito escolar en el cual están localizados. Esta información asistirá en la determinación de demoras/retrasos o cierre escolar para su niño (a).

Estudiante Senior a Estudiante Senior – siga el Distrito Escolar Bermudian Springs SD o su distrito de residencia.

Bridges – siga al Distrito Escolar Eastern York SD o a su distrito de residencia

Gettysburg Village Outlet – siga al Distrito Escolar Littlestown o a su distrito de residencia

Head Start St. Marks – siga al Distrito Escolar York City SD o a su distrito de residencia

Head Start en la Escuela Primaria Wallace – siga al Distrito Escolar West York o a su distrito de residencia

Head Start York Haven – siga al Distrito Escolar Northeastern o a su distrito de residencia

Head Start en Centro de Aprendizaje York – siga a YLC o a su distrito de residencia

Leg Up Farms – sigue a Northeastern o a su distrito de residencia

New Story – siga al Distrito Escolar Hempfield o a su distrito de residencia

La Instalación de Adiestramiento New Oxford (Oficina de LIU) – siga al Distrito Escolar Conewago Valley o a su distrito de residencia

New Visions Hanover – siga al Distrito Escolar Hanover o a su distrito de residencia

Escuela para el Autismo NHS - siga al Distrito Escolar Carlisle o a su distrito de residencia

Escuela Paradise – siga al Distrito Escolar Spring Grove o a su distrito de residencia

Philhaven – siga al Distrito Escolar York City o su distrito de residencia

Si usted tiene preguntas sobre las situaciones de clima, por favor contactar a la oficina de transporte en la Unidad Intermediaria Lincoln #12 al 717-624-6513. La Coordinadora de Transporte es Stacy Kunkelman

MANEJO DE LA CONDUCTA

Se espera que los maestros sean capaces de manejar la conducta estudiantil de manera positiva. La prevención de problemas de conducta es posible cuando los estudiantes son tratados de forma cálida, amistosa, son permitidos a hacer opciones y decisiones que los afectan, y cuando están ocupados con una variedad de actividades presentadas a su nivel de aprendizaje. Si un problema ocurre, este será tratado usando las consecuencias lógicas y las intervenciones positivas. La Unidad Intermediaria Lincoln no permite el uso de castigo corporal o acondicionamiento aversivo. Si un estudiante exhibe una conducta que se considere ser peligrosa para si mismo o los demás, se podría usar una restricción física para mantener al estudiante protegido. En caso de que se requiera usar una restricción física, se contactara a los padres. Una reunión con el Equipo IEP podría ser necesaria para asegurar que las necesidades del estudiante están siendo abarcadas.

EL ACOSO & ACOSO CIBERNÉTICO

La Unidad Intermediaria Lincoln está comprometida a proveer a todos los estudiantes y empleados un entorno educativo seguro & civil, libre de todo acoso, hostigamiento o abuso. Toda forma de acoso u hostigamiento o de acoso cibernético por los estudiantes está estrictamente prohibido.

La Política de la Junta de LIU 249 define al acoso como un patrón de conducta dañina y repetida cometida por una persona que posee más fuerza física o social hacia otra persona menos fuerte. Tres categorías de acoso incluyen el acoso físico, verba, y psicológico o relacional.

El acoso cibernético significa formas de acoso verbal y psicológico que ocurre en el internet y que involucra el uso de correo electrónico, mensajes instantáneos, perfil personal en Sitios web como Facebook e Instagram.

Cualquier estudiante que tome represalias en contra de otro estudiante por haber reportado el acoso o la extorsión o por asistir en testificar en la investigación o audiencia, podría estar sujeto a una acción disciplinaria.

Referirse a la Política d249 de la Junta del LIU 12 para mayores detalles sobre el acoso y el acoso cibernético. Las políticas de la Junta se pueden encontrar en nuestro Sitio web www.iu12.org

LA CONFIDENCIALIDAD & EXPEDIENTES/RECORDS EDUCATIVOS

La Unidad Intermediaria Lincoln está obligada a proteger la confidencialidad de cualquier información considerada personal e identificable que sea recolectada en relación a cualquier estudiante. Solo se le permite al personal escolar el permiso para ver el récord o expediente de un estudiante cuando actúa como oficial escolar y tiene un interés educativo legítimo para revisar dicho expediente. Un oficial escolar puede incluir a un maestro (a), director (a) escolar, o Administrador de escuela, vicedirector o director asociado, personal de administración o director ejecutivo. Un interés educativo legítimo se define como la necesidad para revisar los récords o expedientes educativos con el fin de cumplir con su responsabilidad profesional. Un padre puede solicitar la revisión del expediente educativo de su niño (a) y buscar la enmienda de los expedientes y tener el derecho a consentir la divulgación de la información personal identificable en los expedientes (excepto en ciertas circunstancias) y el derecho a presentar una demanda con la oficina en relación a la falla alegada por el LIU de cumplir con FERPA. Todas las demás personas deben tener una aprobación escrita antes de ver el expediente o recibir copias de la información en dicho expediente. No se divulgará ninguna información sobre su niño (a) a ninguna persona sin su debida autorización. USDOE.

<https://www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa/parents.html>

SERVICIOS DE AÑO ESCOLAR EXTENDIDO

Los programas de Año Escolar Extendido (ESY) se ofrecen durante el verano. Los estudiantes que exhiban una regresión durante el año escolar o después de los feriados y fines de semanas, sin la debida recuperación de las habilidades dentro de un marco de tiempo razonable (aproximadamente dos semanas), podrían ser elegibles a los programas ESY. ESY será determinado anualmente durante la conferencia de IEP de su niño (a) revisando siete factores delineados en el Capítulo 14.132, los datos recolectados sobre la meta y puntos de referencia del IEP y cualquier otra información pertinente que pueda ser beneficiosa en la determinación de elegibilidad.

INFORMACIÓN DEL CUIDADO DE SALUD

Naloxona

Naloxona es un medicamento que puede revertir una sobredosis causada por una droga opiode (por ejemplo, un medicamento para el dolor o heroína). Cuando se administra durante una sobredosis, la naloxona bloquea los efectos de los opioides en el cerebro y restaura la respiración dentro de dos a ocho minutos. La naloxona ha sido utilizada seguramente por los profesionales médicos por más de 40 años y solo tiene una función: la de revertir los efectos de los opioides en el cerebro y sistema respiratorio para prevenir la muerte. (DOH)

Si existe una sospecha de una sobredosis en la escuela, los siguientes pasos serán ejecutados a menos que se instruya de forma diferente:

1. El medicamento naran será administrado por un profesional entrenado en el uso de Naran y en base a una orden medica para ser administrada. El naran se guardará en la oficina de la enfermera para la protección de estudiantes.
2. Se llamará a 911
3. Se notificará a la familia si hay sospecha de sobredosis en un niño (a) que asiste a la escuela.

Si la familia no desea que se administre el medicamento naran a un niño (a), ellos deberán proveer un aviso escrito. Por favor comunicarse con la enfermera escolar para que le envíen un formulario a casa o proveer una nota firmada diciendo que usted desea que su niño (a) no reciba naran por parte del personal escolar. Esta información será incluida con la información sobre naran con el paquete de naran.

Crema Bloqueadora de Sol

En octubre de 2018, el Código Escolar de Pennsylvania fue enmendado para incluir una sección sobre las Medidas de Protección para Estudiantes. La sección 1414.10 declara que una entidad escolar deberá permitir la aplicación de crema bloqueadora durante las horas escolares, durante una actividad patrocinada por la escuela, o durante la supervisión del personal escolar. La sección 414.10 permite el uso de una crema tópica que no sea tipo aerosol por los estudiantes en la escuela siempre y cuando:

1. El producto está aprobado por la Administración de Alimentos y Fármacos
2. El padre/guardián presenta una forma que permite al estudiante usar la crema bloqueadora de sol, y
3. El estudiante presenta una forma estableciendo que están conscientes del uso apropiado y precauciones de seguridad del producto y lo manejarán apropiadamente.

La entidad escolar puede rescindir o restringir el uso de la crema bloqueadora si el estudiante no sigue las reglas escolares y/o si el estudiante no está dispuesto o es incapaz de mantener el producto guardado para que no sea usado por otros estudiantes.

VISITANTES

La política para visitantes se podría encontrar en www.iu12.org. Las personas que desean visitar a uno de los edificios escolares de la Unidad Intermedia, instalación, programa o aula de clases deben hacer arreglos con el administrador del edificio o supervisor del programa en ese edificio y seguir los procedimientos requeridos.

Las personas visitando una localidad de programa en un edificio del distrito escolar deberá cumplir con la política del distrito escolar que gobierna a visitantes de la escuela, en adición a la política y procedimientos de la Unidad Intermedia.

Las personas que desean visitar un edificio, programa o aula de clases de la Unidad Intermedia deberán recibir el permiso previo del supervisor del programa o administrador del edificio.

Ningún visitante podrá tener el contacto directo con un estudiante en uno de los edificios o programas de la Unidad Intermedia sin la previa aprobación del administrador del edificio o supervisor del programa.

En caso de ocurrir alguna emergencia que requiera llamar a un estudiante a la oficina a reunirse con un visitante, el administrador de edificio, supervisor de programa o designado deberá estar presente durante la reunión en concordancia con la ley aplicable.

El administrador de edificio o supervisor del programa deberá tener la autoridad para establecer la duración y frecuencia de cualquier visita para asegurar que la visita minimice cualquier interrupción al programa de instrucción.

Los visitantes deben cumplir con cualquier regla, procedimiento o restricción diseñada a proteger la confidencialidad y privacidad otorgada a todos los estudiantes y sus familias bajo ley. Esto incluye prevenir la grabación y toma de notas que registre los nombres del estudiante u otra información confidencial. El personal de la Unidad Intermedia revisara todas las notas tomadas por los visitantes para asegurar la confidencialidad. La fotografía, grabación en audio, y grabación en video están prohibidas estrictamente.

Solamente se permite a los visitantes traer comida o bebida a los edificios, programas o aulas de clases con la debida previa autorización. Los visitantes no deben participar en ningún tipo de conducta que se considere interruptora al programa educativo, y deberá cumplir con todas las políticas y procedimientos de la Unidad Intermedia. Cualquier solicitud de visita sin cita podría ser rehusada de acuerdo a la única discreción del personal de la Unidad Intermedia.

El incumplimiento de estos procedimientos resultara en un acceso mas limitado al edificio de la Unidad Intermedia, instalación, aula de clases o programa como sea determinado por el administrador del edificio o supervisor del programa, consistente con las políticas de la Junta, reglas escolares, y leyes y regulaciones federales y estatales. Esto incluye, sin limitación, la remoción inmediata durante una visita y/o la prohibición de visitas futuras.

Visitas al Programa/Aulas de Clases

Los padres/guardianes pueden solicita visitar el aula de clases de su niño (a), pero la solicitud debe hacerse antes de la visita, en concordancia con las regulaciones administrativas establecidas.

El administrador del edificio escolar o supervisor del programa y maestros del aula de clases tienen la autorización de pedirle a un visitante a dejar la instalación si el visitante interrumpe la rutina de la clase, programa educativo, u horario diario, o si un visitante quebranta la Política de la Junta. El fallo a salirse cuando se le ha pedido o repetido o la acumulación de interrupciones documentadas podría resultar en la pérdida de privilegios para visitar las aulas de clases.

MANEJO DEL SISTEMA PARA VISITANTES

La Unidad Intermediaria Lincoln implementa un sistema de monitoreo de ocupación en cada edificio para verificar y validar el número de ocupantes que son visitantes e invitados. Usted reconocerá los sistemas por un quiosco con lectores de tarjetas y los escáneres de licencias de conductor en las entradas principales del Centro de Aprendizaje Franklin y el Centro de Aprendizaje York.

El sistema trabaja permitiéndole al personal que tiene el acceso a las puertas usando insignias o fobs (llaveros que genera contraseñas dinámicas) para deslizar la misma insignia o fob para entrar o salir de un edificio. En caso de una emergencia en el edificio, la organización será capaz de realizar un reporte rápido que identifique a todos los individuos, tanto a miembros del personal y visitantes, que estuvieron en la instalación al momento de la emergencia.

El Sistema también será usado para chequear al personal sin insignias de acceso o fobs, visitantes, padres/guardianes, empleados de la agencia, personal del distrito escolar, o cualquier persona que entre a nuestros edificios y provea la identificación apropiada. Eventualmente, el sistema aun será capaz de ser activada por ciertos miembros del personal en caso de los visitantes “no permitidos” que hayan recibido una negación de acceso a las instalaciones de LIU.

Por favor no dude en hacer cualquier pregunta que usted pueda tener en relación al Sistema y saber que estamos continuamente tratando de mejorar las prácticas de seguridad necesarias para proteger a nuestro personal y estudiantes.

EVALUACIÓN DE AMENAZAS

La Ley/Acto 18 de 2019 obliga a cada escuela o edificio escolar a tener un Equipo de Evaluación de Amenazas, por lo tanto, cada Centro de Aprendizaje que es operado por LIU 12 esta en cumplimiento con este mandato. Cada clase de LIU operando en un edificio escolar del distrito trabaja en colaboración con el Equipo de Evaluación de Amenazas del edificio. La política del LIU se puede encontrar visitando a www.iu12.org

SERVICIOS DEL LIU

La Unidad Intermediaria Lincoln provee una gran variedad de servicios para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes. Estos servicios pueden incluir:

- Servicios Audiológicos
- Instrucción en el Salón de Clases
- Experiencia Laboral/Ocupación Diversificada
- Programa de Año Escolar Extendido
- Terapia Ocupacional
- Fisioterapia
- Servicios Psicológicos
- Lenguaje y Habla
- Servicios para la Visión
- Educación Vocacional

Un Formulario de Permiso para Evaluar será completado y enviado para su aprobación y firma antes de poder comenzar cualquier evaluación para su hijo (a). Al hacerse la evaluación por el personal apropiado, el equipo MDE se reunirá para discutir los resultados y las recomendaciones.

FORMAS PARA SOLICITAR PERMISO

Durante el verano y durante al año escolar, los padres pueden recibir formas/formularios, las cuales requieren de información y firmas. Estos documentos pueden relacionarse a almuerzos, viajes educativos, instrucción basada en la comunidad, conferencias con los padres, o una gran variedad de otras actividades. Por favor entregar de regreso estas formas lo más pronto posible. Si usted tiene preguntas sobre las mismas, por favor siéntase libre de contactar al maestro (a) de su niño (a).

RECORDS/EXPEDIENTES ESTUDIANTILES

Para cada estudiante en una clase de la Unidad Intermediaria Lincoln 12 (LIU), se mantienen récords o expedientes que son necesarios para el programa educativo de cada niño (a). El permiso de los padres es obtenido para evaluaciones psicológicas o psiquiátricas iniciales. La Junta de Directores del LIU ha autorizado que pruebas adicionales sean iniciadas por los maestros en el aula de clases como parte del programa educativo.

El contenido de los expedientes educativos de su niño (a) no serán divulgados a ninguna persona excepto como sea especificado en la Política de Expedientes Estudiantiles del LIU. Una copia de esta política se puede encontrar en www.iu12.org.

Destrucción de Récords/Expedientes:

Estamos requeridos a notificarle a usted cuando los récords/expedientes que se mantienen de un estudiante que posea, o se crea poseer discapacidades, ya no se consideren necesarios para proveer los servicios educativos del estudiante (“no son relevantes educativamente”). Lo siguiente se hace con la intención de notificarle a usted sobre cuando el Distrito considera que ciertos expedientes ya no son relevantes educativamente:

Todos los protocolos de evaluación y otros datos directos (brutos) usados como parte de una evaluación no serán considerados relevantes educativamente a la conclusión del año escolar durante el cual la evaluación o reevaluación ha ocurrido.

Todos los datos de monitoreo de progreso del IEP serán considerados no ser relevantes educativamente a la fecha en la cual tales datos sean reportados a los padres o guardianes en un reporte de progreso o a la conclusión del año escolar durante el cual los datos sean recolectados, cualquiera que suceda primero.

Todas las notas de los miembros de IEP y borrador de IEP, si las hay, no serán consideradas relevantes educativamente desde la fecha de expedición a los padres o guardianes y al cual van relacionadas las notas de borrador del IEP expedido.

Todos los Permisos para Evaluar o Reevaluar, Invitaciones a Reunión de IEP u Otra Reunión, y documentos relacionados, Reporte de Evaluación o Reevaluación, IEPs, Avisos de Colocación Educativa Recomendada y documentos relacionados, Reportes de Investigación de Quejas, Acuerdos de Mediación, y Decisiones del Oficial de Audiencia no serán considerados relevantes educativamente a la conclusión del sexto año de la fecha en la cual el estudiante se gradué de la escuela secundaria, cesa de residir en el distrito escolar por razones diferentes a las de colocación en un hospital o instalación de tratamiento, u obtenga la edad de veintiuno, cualquiera que suceda primero.

Los padres y guardianes tienen el derecho a solicitar, por escrito, que el Distrito destruya cualquiera o todos los récords o expedientes que no se consideran relevantes educativamente. El Distrito, a su discreción, puede también destruir tales récords sin mayor aviso a los padres, guardianes, o estudiantes.

Si usted tiene cualquier pregunta relacionada a la información anterior, por favor comunicarse con el Director de Educación Especial al 717-624-6478.

USO DE LA TECNOLOGÍA

La Unidad Intermediaria Lincoln (LIU) apoya el uso de la tecnología como utilidad usada para la instrucción con el fin de apoyar y facilitar el aprendizaje por medio de la creación de productos digitales, comunicación y colaboración, acceso a la información y fluidez de la investigación. El uso estudiantil de la tecnología deberá ser consistente con el currículo adoptado por el LIU como apoyo para las necesidades de instrucción, estilos de aprendizaje, habilidades, y necesidades de desarrollo de los estudiantes. Además, el LIU hará todo esfuerzo por proveer el acceso de la tecnología a los estudiantes en todos los niveles de grado.

Uso Aceptable de la Tecnología

La Política de la Unidad Intermediaria Lincoln relacionada al Uso Aceptable de las Redes, Ética en la Computación, y Redes de Computación (No. 815) delinea los parámetros del uso apropiado y responsable de la tecnología. Se requiere que los estudiantes cumplan con todas las guías detalladas en la política. Una versión completa de la Política de Uso Aceptable de las Redes, Ética en la Computación, y Redes de Computación esta disponible en la pagina web de la Unidad Intermediaria Lincoln “About the LIU” (Sobre el LIU) y haciendo clic en las Políticas de la Junta.

Es importante saber que la Unidad Intermediaria Lincoln provee una instrucción a los menores relacionada a los tópicos de Seguridad del Internet y la conducta apropiada en línea. Los tópicos de educación de seguridad de Internet incluyen, sin limitarse a, conducta y ética en línea, entendiendo la propiedad intelectual y derechos de autor, seguridad de la red social, seguridad en la sala de chat, reconocimiento y respuesta al acoso cibernético, otros temas de seguridad y privacidad en línea.

Los estudiantes deben estar informados que el uso del internet y las instalaciones de la red es un privilegio, y no un derecho. El uso inapropiado, actos maliciosos, o el vandalismo, como se detalla en la Política Aceptable de Uso resultará en una acción disciplinaria como sea determinado por el código de conducta estudiantil. Esto también podría incluir la cancelación de privilegios de acceso y/o la notificación a las autoridades legales apropiadas. El administrador/director de escuela y/o la administración del LIU tienen la autoridad para determinar el uso apropiado.

Uso Aceptable de las Utilidades en Línea

El entorno educativo y grado de integración tecnológica en las aulas de clases del LIU podría requerir que los estudiantes tengan acceso a las utilidades de tecnología mientras usen tanto el equipo propiedad del LIU como el equipo propiedad personal (ejemplo., computadora en casa, teléfono celular, etc.) y/o usando los recursos manejados por el LIU o personalmente (ej., el internet, servicio celular, etc.). Tales utilidades de tecnología incluyen, pero no se limitan a, hardware (soporte físico), software (programas de aplicación informática), acceso a internet, aplicaciones basadas en el web, aparatos electrónicos personales, productos de telecomunicación, equipo audio y video, y otras utilidades de tecnología usadas para la instrucción en las clases.

Cualquier cuenta de usuario estudiantil creada por el personal del LIU o por los estudiantes, con el propósito de completar el currículo de cursos, están sujetas a las guías definidas por la Política 815 de Uso Aceptable de Computadoras, Ética de Computación y Seguridad de la Red, independientemente de donde el acceso a esa utilidad de tecnología tomo lugar. De forma mínima, los estudiantes de LIU podrían ser asignados un acceso (login) de entrada a la red y una G-Suite de la Unidad Intermediaria Lincoln para cuenta educativa (incluye LIU Gmail y Google Apps) en la organización de Google del LIU. Todo el correo electrónico será filtrado para detectar cualquier profanidad y será archivado. *Los usuarios no tendrán ninguna expectativa de privacidad o confidencialidad* en el contenido de tales utilidades de tecnología o uso inapropiado, no autorizado, o ilegal resultará en una acción disciplinaria apropiada.

Al reconocer la aceptación de este manual y al firmar el acuerdo adjunto, para poder cumplir el Acto o Ley de Protección de la Privacidad de Niños en Línea (COPPA), por la presente esta de acuerdo que su niño (a) puede tener cuentas creadas y usadas con propósitos educativos en

cualquier de los recursos de tecnología educativa localizadas en <http://bit.ly/liucoppa> y cualquiera de los recursos de asistencia tecnológica localizados en <http://bit.ly/liuatcoppa>. La meta primaria de COPPA será de poner a los padres en control de cual información es recolectada de sus niños cuando estén en línea. La Ley fue diseñada para proteger a los niños bajo la edad de 13 años y aplica a los operadores de los sitios comerciales del web y servicios en línea (incluyendo a las apps móviles) que están recolectando la información de los niños menores de 13 años, previniéndolos de divulgar o compartir esa información para propósitos comerciales o inapropiados.

Cuidado y Uso del Equipo de LIU Prestado a los Estudiantes

Los estudiantes del LIU pueden recibir un aparato electrónico portable (ejemplo, computadora portátil o laptop, Tableta electrónica, smartphone o teléfono inteligente) para asistirlos con su proceso educativo de aprendizaje. Cuando se entrega un aparato del LIU, el numero de serie del aparato será registrado y asignado al estudiante en el Sistema de Inventario de Bienes de LIU. Los estudiantes de LIU son responsables por la protección del aparato asignado en la perdida, extravío del aparato y protección de la información contenida en el mismo.

La Unidad Intermedia Lincoln mantendrá el titulo legal de propiedad del aparato y de todos los accesorios comprados por la organización. La compra estudiantil de accesorios compatibles (ejemplo, los estuches, protectores de pantalla/teclado, cargadores de baterías, etc.) está permitida, pero es responsabilidad del estudiante de asegurar que haya compatibilidad. El derecho de posesión y uso esta limitado y condicionado sobre el cumplimiento completo con todas las Políticas de la Junta, incluyendo, pero sin limitarse a la Política de Uso Aceptable, las [Guías de Cuidado y Uso para Estudiantes](#) y otras guías delineadas en este manual.

Uso Educativo de los Aparatos Electrónicos Personales

El LIU reconoce que los medios de libros y actividades educativas se han convertido a un formato digital de forma mas frecuente. Como resultado, ciertas aulas de clases pueden permitir el uso de aparatos electrónicos personales para el uso educativo en las aulas de clases del LIU. *Por favor notar que es una decisión final del maestro del aula de clases la relacionada al uso apropiado o permitido de estos aparatos en sus aulas de clases.*

Por favor comprenda que, en caso de permitirle a su niño (a) a traer aparatos electrónicos a la escuela, ellos deberán acatarse a la Política de Uso Aceptable (#815) de la Unidad Intermediaria Lincoln. El LIU no es responsable por ningún uso, abuso, daño, perdida, extravío, o robo que resulte cuando un aparato electrónico personal sea traído o usado en las escuelas.

También, por favor sepa que bajo ninguna circunstancia su niño (a) podría usar el aparato para obtener el acceso sin filtro apropiado del internet de su portador de servicio celular mientras se encuentre en la escuela. Es la prerrogativa del personal escolar de LIU de asegurar que el contenido siendo visto o usado en las instalaciones escolares se aferre a los objetivos educativos del LIU para proveer un entorno seguro y protegido para el aprendizaje.

Grabación Usando Medios sin Autorización

Es una violación a la política del LIU y a los estatutos estatales y federales para los estudiantes su uso de los aparatos electrónicos, digitales o análogos, para crear grabaciones de audio, video o fotografía sin autorización. Se prohíbe estrictamente la grabación por parte de un estudiante de audio, video o grabación fotográfica sin autorización de cualquier individuo que posea una expectativa de que tal actividad no será grabada y dicha acción podría ser sancionable bajo las leyes federales y estatales (18 Pa. C.S. § 5701).

Publicación de Medios e Información Estudiantil

Hay muchas veces durante el año escolar cuando se toman fotografías, cintas audio o video digitalmente como parte de las actividades de instrucción del LIU o cuando los estudiantes sobresalen en ciertas actividades escolares.

Se desea exhibir los logros de estudiantes a la comunidad usando tales imágenes y videos de la siguiente manera:

1. Se podría usar las imágenes, audio o video en línea con el fin de promocionar o para el uso de la instrucción de clase.
2. Cuando se presente la información a los medios locales de noticias, las presentaciones podrían incluir imágenes, video y los nombres de los estudiantes.
3. Hay muchas veces cuando los miembros de los medios locales de noticias son invitados a cubrir una actividad escolar,

POR FAVOR NOTAR: Si su niño (a) participa en un evento escolar tal como un concierto o un torneo, debe ser expectativa que su imagen/fotografía pueda ser tomada por muchos de los espectadores, una situación que va más allá del ámbito de control de LIU.

Uso de Videos en Transmisión en vivo en las Instalaciones y Aulas de Clases de LIU

La Junta de la Unidad Intermedia Lincoln 12 (LIU) ha adoptado la Política 815.2, Transmisión directa en vivo (Livestreaming) para permitir el aprendizaje “en vivo” desde una localidad remota. El propósito principal de la Política 815.2 es de autorizar la creación de oportunidades para los estudiantes que no pueden asistir a la escuela en persona durante este tiempo para que puedan participar en las actividades del aula de clases. Una clase en la cual se está utilizando la transmisión en vivo es aquella en la cual a) la maestra y una porción de los estudiantes en la clase están localizados dentro de la clase dentro del edificio escolar en un aula de clase operada por LIU y una porción de los estudiantes están localizados afuera de la instalación, participando en la instrucción transmitida en vivo y en otras actividades educativas, o b) todo el personal del aula de clases y los estudiantes están trabajando en un entorno remoto (ej., Días Flexibles de Instrucción debido al mal clima (FDI)). LIU transmite en vivo directamente la instrucción por medio del contenido de transmisión por video por Internet y las plataformas virtuales.

La Ley de los Derechos Educativos y de Privacidad para las Familias (FERPA) es una ley federal creada para proteger la información personal identificable (PII) localizada en los récords/expedientes educativos de los estudiantes contra cualquier divulgación sin autorización. LIU distribuye el aviso FERPA anualmente para proveer una descripción generalizada de los derechos para padres y estudiantes, así como las obligaciones de LIU en relación a esos derechos. El aviso FERPA del LIU se puede encontrar en: <https://www.iu12.org/notices>. El LIU está haciendo todo esfuerzo razonable para proteger PII encontrado en los récords/expedientes educativos; sin embargo, este aviso sirve para informar a las familias que LIU no puede asegurar completamente la privacidad de los estudiantes cuando utiliza la instrucción por transmisión en vivo. Por favor notar que, es este esfuerzo para proteger la información PII de los estudiantes, se está prohibiendo cualquier grabación en vivo.

LIU no puede asegurar la privacidad del estudiante en la clase en la cual se esté utilizando la transmisión en vivo, pero implementara las precauciones para limitar el intercambio de la información personal con individuos que no están directamente afiliados con LIU, y aquellas personas que no califican como “oficiales escolares”. Por favor visitar a Aviso del LIU para [Procedimientos de la Política de Transmisión en Vivo](#) para mayor información.

Comunicación Electrónica de los Documentos Confidenciales

La Unidad Intermedia Lincoln 12 (LIU) respeta su derecho a la privacidad relacionada al intercambio de la información y documentos importantes. LIU se comunica con usted por medio de correo electrónico siguiendo el protocolo de seguridad asegurado con TLS (Capa de Protección en Transporte), y adjunta la información confidencial, tal como Planes de Servicio 504, Programa Individualizado de Educación y Programa Educativo Individualizado para Dotados, y otros documentos que puedan contener la información personal identificable concerniente a su niño (a).

Es importante que LIU reciba de usted un correo electrónico valido para cada padre/guardián de familia para recibir la información escolar y documentos confidenciales tales como la información relacionada a

los Planes de Servicio 504, Programas Educativos Individualizados, y Programa Educativos Individualizados para Dotados, así como otros documentos confidenciales. La dirección de correo electrónico que fue provisto a LIU ya sea durante la matricula o al comienzo del año escolar será usado a menos que sea actualizado. La información enviada por medio de correo electrónico no puede ser garantizada con código de criptografía completa o de otra forma protegida y la seguridad de esa información después de la transmisión depende enteramente sobre la responsabilidad del padre/guardián.

REPORTE OBLIGATORIO

La Ley de Servicios de Protección Infantil (11 P, S. 2201 et seq.) establece los procedimientos para los reportes y casos de investigación de abuso infantil (incluyendo la automutilación), manteniendo un deposito central para las demandas de abuso infantil, y la toma de acciones de protección en las situaciones en donde el abuso infantil ha sido confirmado. La ley promulgada en 1975 por la Asamblea General de PA para proteger a los niños menores de la edad de 18 de heridas físicas o mentales resultando del peligro intencional, abuso sexual, explotación sexual, o negligencia física seria.

Bajo los términos de ley, los administradores escolares, maestros, personal de apoyo, y enfermeras son informantes obligatorios obligados a reportar cualquier situación a Childline (línea telefónica para niños), de cualquier situación en la cual, basada en su entrenamiento, preparación y experiencia, ellos tengan razón de creer que un niño (a) ha sido abusado (a). El personal está requerido a presentar un informe con Childline si el niño reporta o divulga alegaciones de abuso.

TITULO IX

Titulo IX es una ley federal de Derechos Civiles que prohíbe la discriminación en la educación basada en el sexo del estudiante. La Unidad Intermedia Lincoln 12 no discrimina de ninguna manera incluyendo el acoso sexual bajo Titulo IX, en ninguna de sus programas o servicios de educación en las unidades intermedias. LIU opera en apoyo para la provisión de servicios no discriminatorios tales como, ningún estudiante, en base a su sexo, será excluido a participar, o será rechazado (a) para recibir los beneficios de, o sufrirá ninguna discriminación bajo ninguno de los programas o actividades educativas recibiendo la asistencia financiera federal (20USCA Sec.1681). La Coordinadora de Titulo IX de LIU es la Dra. Kendra Trail, directora ejecutiva asistente ktrail@iu12.org o llamando al (717) 624-4616. Las políticas de LIU en relación a la no discriminación, así como los materiales de entrenamiento aplicables pueden ser vistos en nuestro sitio web en www.iu12.org

POLÍTICAS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Por favor saber que las siguientes políticas han sido recomendadas para ser distribuidas anualmente a los padres y/o estudiantes; por lo tanto, el acceso a las siguientes políticas esta disponible por medio del sitio web en www.iu.12.org. Haga clic en “*About the LIU*” y después en “*Board Policies*”. Si usted desea tener una copia impresa de cualquiera de las políticas, por favor contactar a la oficina del Director de Educación Especial en (717) 624-6485.

103	Discriminación/Acoso Sexual Afectando a Estudiantes de Titulo IX
103.1	No discriminación – estudiantes con discapacidades que califican
105.1	Revisión de materiales de instrucción por los padres/guardianes y estudiantes
113.1	Disciplina de estudiantes con discapacidades
113.2	Apoyo para el Comportamiento
113.4	Confidencialidad de la información estudiantil en educación especial
203	Vacunas/Inmunizaciones y enfermedades contagiosas
204	Asistencia escolar
209	Servicios de Salud/Récords/Expedientes médicos
209.1	Manejo de alergias a los alimentos
210	Medicamentos
210.1	Posesión/Usos de inhaladores para el asma/auto inyector de epinefrina
218	Disciplina estudiantil

218.1	Armas
218.2	Amenazas de Terrorismo
220	Expresión estudiantil/distribución y publicación de materiales
222	El tabaco
226	Búsquedas/registros
227	Substancias bajo control/parafernalia
235	Derechos y responsabilidades de los estudiantes
235.1	Encuestas
237	Aparatos electrónicos
247	Novatadas (hazing)
249	Acoso/acoso cibernético
250	Reclutamiento de estudiantes (aplicable solo a HS (escuela Secundaria))
252	Violencia en el noviazgo
716	Manejo integrado
806	Abuso infantil
808	Servicio de Alimentos
819	Conocimiento, prevención y respuesta al suicidio
823	Naloxona
904	Asistencia pública a eventos de la Unidad Intermedia
906	Quejas públicas

APROBACIÓN CON FIRMA DE LOS PADRES (SIGN-OFF)

Con el fin de simplificar nuestro proceso y reducir el número de formas que usted debe firmar y entregar de regreso con su niño (a), la Unidad Intermediaria Lincoln 12 les pide a los padres/guardianes revisar los documentos referenciados abajo.

Por favor entregar este formulario lo más pronto posible

Las firmas significan que usted y su niño (a) han revisado y discutido el contenido de estos documentos.

Yo/Nosotros por la presente afirmamos que (nombre del estudiante) _____

- Puede utilizar las utilidades y recursos de tecnología usados en conjunción con las actividades académicas asociadas con el currículo ofrecido por el Programa de Intermediaria Lincoln.
- Ha revisado la Política 249 de Unidad Intermediaria Lincoln
- Ha revisado las guías y regulaciones detalladas dentro del manual estudiantil.
- También estamos de acuerdo que es la responsabilidad de nuestro hijo/hija de cumplir con la Política de Uso Aceptable de la Unidad Intermediaria Lincoln como se ha provisto con este aviso.

Nombre del estudiante _____ (por favor imprimir)

Nombre del Maestro (a) _____

Firma del Padre/Guardian _____

Nombre del padre/guardián _____ (por favor imprimir)

Si usted decide presentar su aprobación con una firma electrónica, por favor obtener el acceso a la forma visitando a: [Manual de LIU 2021-2022](#)